



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 169-2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 31 de Agosto de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 14860-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, dispone que la protección de la Salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Nota Informativa Nº 153-2023-OESA-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental solicita al Director General del Hospital "San Bartolomé" la aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de respuesta Frente a la Emergencia Sanitaria por el Síndrome de Guillain Barré" cuya finalidad es proteger la vida y la salud de la población del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" en riesgo o afectada por el brote de Síndrome de Guillain Barré, a fin de reducir los daños a la salud y sus complicaciones;

Que, con Proveído Nº 487 -2023-OEPE-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suyo el Informe Nº 051-2023-UPO-OEPE-HONADOMANI-SB, mediante el cual la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable para la respectiva aprobación del Plan de respuesta Frente a la Emergencia Sanitaria por el Síndrome de Guillain Barré" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", presentado por la Unidad de Promoción y Campañas de Salud del Servicio de Trabajo Social;

Que, con Memorando Nº 204-OGC-2023-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad en atención a la Nota Informativa Nº 153-2023-OESA-HONADOMANI-SB, emite opinión favorable para la respectiva aprobación del Plan de respuesta Frente a la Emergencia Sanitaria por el Síndrome de Guillain Barré;

Que, mediante Nota Informativa Nº 124-2023-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto en atención al Expediente Nº 14860-23, relacionado con el "Plan de Respuesta Frente a la Emergencia Sanitaria por el Síndrome de Guillain Barré", el Director Adjunto emite opinión favorable al pedido de aprobación del "Plan de respuesta Frente a la Emergencia Sanitaria por el Síndrome de Guillain Barré", solicitando su oficialización;

Que, mediante Memorándum Nº 483-2023-DG-HONADOMANI-SB, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en atención al Expediente Nº 14860-23; asimismo, con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica que proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Que, por los motivos antes expuestos, resulta procedente emitir el acto resolutivo respectivo;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: **"Plan de respuesta Frente a la Emergencia Sanitaria por el Síndrome de Guillain Barré"** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual consta de diecisiete (17) folios, que debidamente firmados y en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que el responsable de la jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental implemente la difusión interna del Documento Técnico: "Plan de respuesta Frente a la Emergencia Sanitaria por el Síndrome de Guillain Barré".

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática se encargue de la publicación del Documento Técnico: "Plan de respuesta Frente a la Emergencia Sanitaria por el Síndrome de Guillain Barré", aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,

SGCR/STZ/VRFP/ERL/JG/0/rpag.
Cc.

- DA
- OEySA
- OEPE
- OGC
- OAJ
- OEI
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427